



DECLARA ADMISIBLES INSTITUCIONES  
POSTULANTES AL PRIMER CONCURSO PÚBLICO  
PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN  
PROTEGE CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE  
TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 176

IQUIQUE, 30 MAR. 2023

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°018 del 03 de febrero de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna;
- e) La Resolución Exenta N°039 de 2023 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del del Programa Noche Digna, Componente Plan Protege Calle 2023;
- f) La Resolución Exenta N°258 de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica la Resolución que indica;
- g) La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;
- h) La Resolución Exenta N°41 del 18 de enero de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- i) La Resolución N°7, de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón; y la Resolución N°14 de 29 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°58 del 16 de marzo de 2023 aprobó las Bases



Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle año 2023 para la región de Tarapacá.

2. Que, en base a lo estipulado en el numeral 7 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, el SEREMI conformó comisión de admisibilidad y evaluación mediante Resolución Exenta N°162 de fecha 24 de marzo de 2023.
3. Que, dicha Comisión se reunió el día 28 de marzo de 2023 a las 15:30 horas, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá y revisó las postulaciones presentadas en el sistema SIGEC por las instituciones el día 24 de marzo de 2023.
4. Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, las postulaciones de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat cumplen con todos los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en el punto 7 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Protege	20	365	Iquique	\$98.550.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.
2	Albergue Protege	20	365	Alto Hospicio	\$160.600.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.

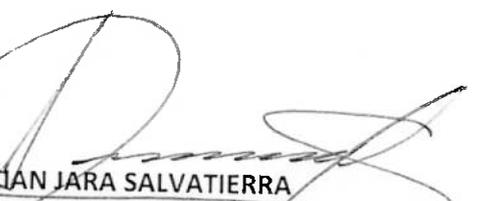
3	Albergue Protege	20	365	Alto Hospicio	\$160.600.000	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio	69.265.100-6	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda
---	------------------	----	-----	---------------	---------------	--	--------------	--

5. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Supremo N°13 de fecha 1 de abril de 2022.

**RESUELVO:**

**1° DECLARESE ADMISIBLE**, por los motivos anteriormente expuestos a la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, únicas instituciones postulantes al Primer Concurso Público para proveer ejecutor para el “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para la región de Tarapacá, año 2023”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**CRISTIAN JARA SALVATIERRA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**

  
**DISTRIBUCIÓN:**

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.



## Acta de Admisibilidad

### “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Tarapacá”.

En Iquique, Primera región de Tarapacá de Chile, a 28 de marzo de 2023, siendo las 15:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat N° 1099, cuarto piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Tarapacá”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

- 1.- Sra Antonieta Galleguillos Gutierrez R.U.N 13.044.177-7
- 2.- Sra Claudia Iturrizagasta Gallardo R.U.N 14.588.364-4
- 3.- Sr Christian Troncoso Rodriguez R.U.N 10.932.604-6
- 4.- Sr Edgardo Alvarez Duran R.U.N 6.008.447-5
- 5.- Srta Paulina Cancino Cepeda R.U.N 15.684.996-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Tarapacá”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 12 antecedentes, 12 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
RUTA PROTEGE	20	365	IQUIQUE	\$98.550.000	FUNDACION UNAP	65.071.859-3
ALBERGUE PROTEGE	20	365	ALTO HOSPICIO	\$160.00.000	FUNDACION UNAP	65.071.859-3
ALBERGUE PROTEGE	20	3652	ALTO HOSPICIO	\$160.000.000	MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	69.265.100-6



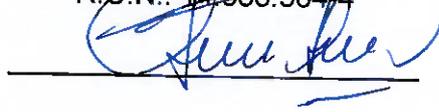
Antonieta Galleguillos Gutierrez

R.U.N.: 13.044.177-7

  
\_\_\_\_\_

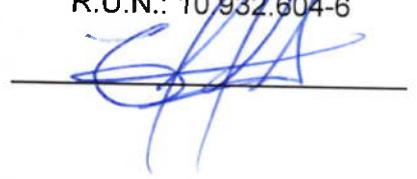
Claudia Iturrizagasta Gallardo

R.U.N.: 14.588.364-4

  
\_\_\_\_\_

Christian Troncoso Rodríguez

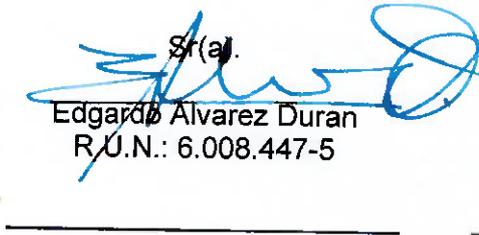
R.U.N.: 10.932.604-6

  
\_\_\_\_\_

Sr(a).

Edgardo Alvarez Duran

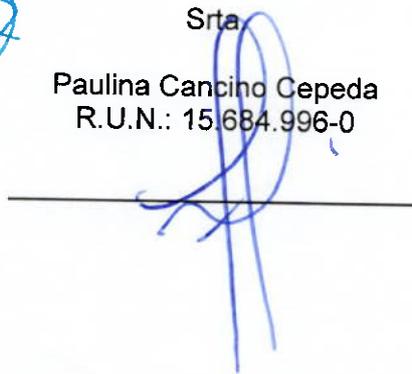
R.U.N.: 6.008.447-5

  
\_\_\_\_\_

Srta.

Paulina Cancino Cepeda

R.U.N.: 15.684.996-0

  
\_\_\_\_\_

En Iquique, a 04 de abril de 2023